

OFICIO N° 31249

ANT.: Solicitud N° **AB001W0012205**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 16 DIC 2020

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A 


Con fecha 16 de noviembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0012205** en la que se expone lo siguiente:

"He intentado desde el año 2016 obtener la permanencia definitiva, se me ha tramitado por mucho años y llevo más de 3 años intentando obtenerla y no me dan respuesta de nada. Esto es perjudicial para mi ya que no puedo realizar ningún trabajo ni tramite por no tener la regularización correspondiente que me solicita Chile Debo mencionar que he ido más de 8 veces a extranjería Antofagasta y SIEMPRE ME DICEN QUE TENGO QUE ESPERAR, siendo la ultima visita el 10 de Agosto del 2019. Por favor necesito respuesta ya que llevo 3 años ESPERANDO sin tener respuesta alguna de parte de ustedes. GRACIAS."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su requerimiento en atención a que, según nuestros registros, su solicitud se encuentra finalizando su análisis jurídico, por lo que, forma parte de antecedentes que

están siendo observados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible, por lo que deberá esperar su debida notificación al domicilio registrado por Usted.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012205	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	16/11/2020
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	He intentado desde el año 2016 obtener la permanencia definitiva, se me ha tramitado por mucho años y llevo más de 3 años intentando obtenerla y no me dan respuesta de nada. Esto es perjudicial para mi ya que no puedo realizar ningún trabajo ni tramite por no tener la regularización correspondiente que me solicita Chile Debo mencionar que he ido más de 8 veces a extranjería Antofagasta y SIEMPRE ME DICEN QUE TENGO QUE ESPERAR, siendo la ultima visita el 10 de Agosto del 2019. Por favor necesito respuesta ya que llevo 3 años ESPERANDO sin tener respuesta alguna de parte de ustedes. GRACIAS.
Observaciones	He intentado desde el año 2016 obtener la permanencia definitiva, se me ha tramitado por mucho años y llevo más de 3 años intentando obtenerla y no me dan respuesta de nada. Esto es perjudicial para mi ya que no puedo realizar ningún trabajo ni tramite por no tener la regularización correspondiente que me solicita Chile Debo mencionar que he ido más de 8 veces a extranjería Antofagasta y SIEMPRE ME DICEN QUE TENGO QUE ESPERAR, siendo la ultima visita el 10 de Agosto del 2019. Por favor necesito respuesta ya que llevo 3 años ESPERANDO sin tener respuesta alguna de parte de ustedes. GRACIAS.
Usuario desea respuesta mediante:	Email
Datos Solicitante	
	